

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código	
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 7	
					FGN-MP03-F-22	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** En Envigado, Antioquia, 19 de febrero de 2021

**Despacho Fiscal de Tribunal:** José Gilberto Zuluaga Ocampo

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** Sandra Milena Monsalve Rodríguez

**Bloque:** Bloque Héroes de Granada

**Postulado:** Diego Fernando Murillo Bejarano

**ID Bien:** 103700

**Tipo de bien:** Inmueble

**Descripción del bien:** Predio urbano

**Identificación del bien:** 001-47237

**Dirección del bien:** Sin Dirección - Finca la Cancha

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Envigado- Antioquia


**Entidades que participan en la diligencia:** FRV – Dirección Territorial Antioquia, Equipo de Administración de Bienes, la doctora Dolly Amparo Restrepo Gallego, C.C. No. 41.914.239, y el Técnico del Grupo de Gestión Predial y Comercialización, Wilson Edgardo Osorio Solano, C.C. 11.255.799.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala de Justicia y Paz

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 26 de noviembre de 2020

**Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos)** Maritza del Socorro Mejía Ángel, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.892.968

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	18	Versión: 01	Página: 2 de 7


La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

En el Municipio de Envigado–Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las doce horas del día (12:00 a.m.), la suscrita Fiscal 155 Seccional adscrita al Despacho Quinto de la Dirección de Justicia Transicional -SANDRA MILENA MONSALVE RODRÍGUEZ, en asocio con los funcionarios LUZ MERY BASTIDAS HERNÁNDEZ, JEAN PIERRE ORDÓÑEZ DE VALDES, y DAVID GUILLERMO CUNCANCHUN FLÓREZ, Asistente de Fiscal II, Técnico Investigador IV y Técnico Investigador I, respectivamente, junto con los funcionarios arriba descritos de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas, nos hicimos presentes en el predio rural denominado por la Fiscalía “Finca La Cancha”, ubicado en el Municipio de Envigado, Antioquia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de esta ciudad, doctor Olimpo Castaño Quintero, en audiencia celebrada el 26 de noviembre de 2020, en el sentido de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue recogido por el Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de Extinción del Derecho de Dominio.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora Maritza del Socorro Mejía Ángel, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.892.968, ocupante del predio en calidad de propietaria, quien voluntariamente nos permitió el ingreso al inmueble, y se le informó de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes.

Dado lo anterior, adujo: *“Gracias por el trato que me han dado en esta diligencia, no me han vulnerado ningún derecho, me quiero quedar en esta casa y la voy a batalla”*.



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 7	

Seguidamente, se procede a la identificación del inmueble con el apoyo del técnico designado por la Fiscalía General de la Nación, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 001-47237, documento que obra en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a sus linderos en la diligencia previa de alistamiento.

**1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Predio rural ubicado en el Municipio de Envigado – Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 001-47237, Cédula Catastral No. 052660001000000020123000000000

**2. ÁREA JURÍDICA DEL LOTE:** No registra

**ÁREA CATASTRAL:** 0.9329 has

**ÁREA VERIFICADA:** 10.740 m2

**ÁREA CONSTRUIDA:** 435 M2

**3. LINDEROS:**


Conforme a lo registrado en la Escritura Pública No. 2321 del 25 de julio del 2011, así:

*"...Una finca territorial con dos casas de habitación, ubicada en el paraje EL CHINGUI o EL CHINGUI, del municipio de Envigado, que hizo parte de la finca denominada la ABOYAMARA y que linda: Por el frente, con el lote adjudicado a Isabel Restrepo, por un costado, con Herederos de Carlos Giraldo y herederos de Tomas Ramirez , por la cabecera con propiedad de Tomas Ramirez, por la cabecera con propiedad de Roberto Posada, por el otro costado con los lotes adjudicados a Jesus Maria y Ana Gertrudis Restrepo...."*

**4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.** La forma del predio es irregular, ubicado en un zona de topografía ondulada.

El predio consta de dos construcciones, un área acondicionada y utilizada como cancha de fútbol con superficie de césped o hierba, zonas verdes con siembra de árboles frutales, plátano y yuca.

#### **Descripción de las construcciones**

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				Código	
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				FGN-MP03-F-22	
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 7	

### Construcción No. 1 (Área: 435 M2).

- Tres (3) Alcobas

Alcoba No. 1 - Principal: consta de Balcón, Vestier, Baño privado con muros enchapados, división en vidrio templado, sanitario, lavamanos y ducha, al interior del baño se aprecian muebles en madera y mesones en cerámica.

Alcoba No 2: con baño privado, unidades sanitarias básicas – muebles en madera empotrado.


Alcoba No 3: con vestier y baño privado con muros enchapados, división en vidrio templado con unidades sanitarias básicas y accesorias, al interior del baño se aprecian muebles en madera y mesón en cerámica.

- Salón Sala – Comedor
- Área destinada a estudio
- Área destinada a Gimnasio
- Baño Social con unidades sanitarias básicas- lavamanos empotrado en mueble de madera.
- Hall de Circulación
- Cuarto de Herramientas
- Cuarto Útil
- Cocina integral en madera, con enchape a medio muro, mesón en cerámica y muebles en la parte superior e inferior empotrados a la pared con estufa a gas - eléctrica, horno y extractor.
- Zona de Ropas con enchape a medio muro – lavadero.
- Alcoba Servicio: closet en madera, con unidades sanitarias básicas, muros enchapados, con división en puerta metálica corrediza con panel de vidrio.
- Zona de parqueaderos.

### Construcción No. 2

- Área de 85 metros cuadrados aproximadamente, espacio destinado como bodega, puerta de acceso en madera, piso en tableta de barro. En su costado



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	18	Versión: 01	Página: 5 de 7

occidental se ubica un orinal y lavamanos, limitado con muros con acabados en enchape blanco y pozo de agua natural en desuso.

**Estructura:** Mampostería estructural con armazón en concreto, muros bloque – ladrillo, con acabados en cerámica, pintura

**Piso:** Alcoba principal una parte en alfombra, Cerámica en habitaciones, áreas sociales y baños.

**Cubierta:** Tejas en barro con entramado en madera y cielo raso

**Fachada:** Muros – acabados pintados

**Puertas y Ventanas:** Puerta acceso Blindada en madera, al interior puertas y ventanas en madera buen estado de conservación. Es de anotar, que la puerta principal de acceso al predio es metálica – eléctrica.

Asimismo, se encuentran senderos en material de concreto que sirven como hall de circulación desde la entrada principal del predio que comunican a las demás áreas construidas, igualmente presenta escaleras y senderos en material de piedra, para un total de área construida de 949 metros cuadrados.


En el Lado oriental del inmueble, se sitúa un área acondicionada y utilizada como cancha de fútbol con superficie de césped o hierba, que tiene un área aproximada de 1800 metros cuadrados, bajando las escaleras de acceso a la cancha, se encuentran cuatro (4) cuartos útiles, dos a cada lado, uno de ellos con duchas y otro con baño.

Al costado sur se encuentra una extensión de terreno de 900 metros cuadrados , el cual es utilizado como parqueaderos de uso temporal.

**5. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con instalación para la prestación de servicio de acueducto, alcantarillado, gas natural, televisión e internet.

**6. DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** Habitacional

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 001-47237, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FON-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	18	Versión: 3.1	Página: 3 de 7	

2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE del inmueble, al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, representado en esta diligencia por la doctora DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. C.C. No. 41.914.239, a quien se le concede el uso de la palabra y manifestó: *"Inicialmente, con la señora Maritza vamos a tener un comodato precario de dos (2) meses, y cumplido el tiempo se suscribe contrato de arrendamiento."*


Acto seguido la Fiscalía les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma, se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que desde este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS- ubicado en el Edificio del Café, Piso 14, Carrera 49 No. 50-21 de la ciudad de Medellín, teléfono 7965150 ext. 4282, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble referido, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fílmico y Fotográfico: Sí (X) No (\_\_\_); se contó con técnico: Sí (X) No (\_\_\_)

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:

- ( X ) Acta de Embargo y secuestro
- ( / ) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- ( / ) Boletín Catastral

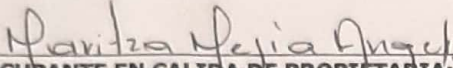


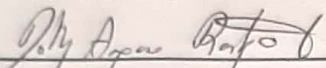
	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 7	

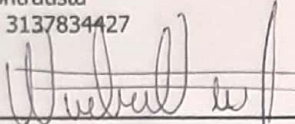
( / ) Plano Cartográfico  
 ( / ) Escritura Pública No.


**OBSERVACIONES: N/A**

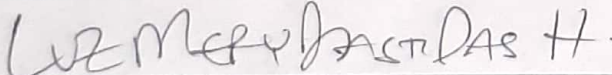
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las quince horas del día (15:00 p.m.).

  
**Ocupante en Calida de Propietaria:** MARITZA DEL SOCORRO MEJIA ANGEL  
 C.C. No. 42.892.968

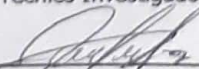
  
**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES**  
 Nombre y apellido: Dolly Amparo Restrepo Gallego  
 Cargo: Contratista  
 Teléfono: 3137834427

  
**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – EQUIPO DE GESTION PREDIAL Y COMERCIALIZACIÓN**  
 Nombre y Apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO  
 Cargo: Técnico Topógrafo  
 Teléfono: 3144767428

  
**FISCAL 155**  
 SANDRA MILENA MONSALVE RORÍGUEZ

  
**ASISTENTE DE FISCAL II**  
 LUZ MERY BASTIDAS HERNÁNDEZ

  
**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI**  
 Nombre y apellido: JEAN PIERRE ORDÓÑEZ DE VALDÉS  
 Técnico Investigador IV

  
**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI**  
 Nombre y apellido: DAVID GUILLERMO CUNCANCHUN FLÓREZ  
 Técnico Investigador I